

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA AUDITAR LOS GRUPO DE
PRESUPUESTO Y RENTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Diseño e Implementación de Instrumentos para Auditar los Grupos de Presupuesto y Rentas
de la Gobernación del Cauca



Universidad
del Cauca

María Alejandra Fajardo Quintero

Universidad del Cauca

Notas del autor

María Alejandra Fajardo Quintero

Programa de Contaduría Pública, Universidad del Cauca

La correspondencia relacionada con este proyecto debe ser dirigido a: Guillermo Adolfo
Cuellar Mejía, Universidad del Cauca, Popayán Cauca, Contacto. gcuellar@unicauca.edu.co

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA AUDITAR LOS GRUPO DE
PRESUPUESTO Y RENTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Diseño e Implementación de Instrumentos para Auditar los Grupos de Presupuesto y Rentas
de la Gobernación del Cauca



Universidad
del Cauca

María Alejandra Fajardo Quintero

Universidad del Cauca

Trabajo de Grado para Optar el Título de Contador Público

Asesor: Guillermo Adolfo Cuellar Mejía

Nota de autor

María Alejandra Fajardo Quintero

Programa de Contaduría Pública, Universidad del Cauca

La correspondencia relacionada con este proyecto debe ser dirigido a: Guillermo Adolfo
Cuellar Mejía, Universidad del Cauca, Popayán Cauca, Contacto. gcuellar@unicauca.edu.co

Contenido

PRESENTACION.....	4
Capítulo I.....	5
Contextualización del Trabajo	5
Título del proyecto:	5
Planteamiento del Problema.....	5
Justificación.....	7
Objetivos	8
Objetivo General	8
Objetivos Específicos.....	8
CAPITULO II	9
Contextualización Teórica	9
Marco Conceptual	9
Metodología	11
CAPITULO III.....	14
Contextualización Metodológica	14
Contribución del Trabajo	14
Desarrollo de Actividades	14
Auditoria al Grupo de Presupuesto	14
Auditoria al Grupo de Rentas.....	19
Listado de Anexos.....	23
Referencias.....	24
Trabajos citados	¡Error! Marcador no definido.

PRESENTACION

El presente documento proporciona información acerca de la Práctica Profesional

Diseño e Implementación de Instrumentos para Auditar los Grupos de Presupuesto y Rentas de la Gobernación del Cauca a través de la Oficina de Control Interno. Práctica Profesional realizada con el fin de optar por el título de Contador Público de la Universidad del Cauca, con una duración de 20 semanas que va desde el 14 de septiembre 2017 hasta el 1 febrero 2018.

El desarrollo de la práctica estuvo determinado por un cronograma que detalla todas las actividades a realizar para el cumplimiento de los objetivos propuesto; las actividades se realizaron siguiendo la normatividad vigente para las entidades del sector público. Con la guía de auditoría para entidades públicas versión 2 se desarrolló el Diseño e Implementación de instrumentos para auditar los Grupo de Presupuesto y Rentas del Departamento del Cauca; el diseño de los instrumentos de trabajo se elaboró conforme a las necesidades de las dos auditoría con el objetivo de obtener información suficiente para hacer un dictamen y poder realizar un informe preliminar de observaciones encontradas.

Escoger como opción de grado la Práctica Profesional se hizo con el objetivo de poner en práctica todos los conocimientos adquiridos en la facultad, además poder ampliar la experiencia laboral y ampliar el conocimiento del Sector Público.

Este informe está estructurado de la siguiente manera: Contextualización del Trabajo, Contextualización Teórica, Contextualización Metodológica.

Capítulo I

Contextualización del Trabajo

Título del proyecto:

Diseño e Implementación de Instrumentos para Auditar los Grupos de Presupuesto y Rentas de la Gobernación del Cauca a través de la Oficina de Control Interno

Planteamiento del Problema

La constitución política Colombiana de 1991 refiere que Colombia es un país con administración descentralizada en el cual se otorga autoridad a los entes territoriales, departamentos, municipios y distritos, con el propósito de llegar a todos los lugares del país y así tener un control administrativo en todo el estado . (Asamblea Nacional Constituyente de Colombia, 2017) En consecuencia, los entes territoriales tienen como deber, cumplir y hacer cumplir las leyes, los decretos, las ordenanzas, entre otros, promulgadas por la nación; el incumplimiento por parte de los entes territoriales ocasiona faltas disciplinarias que se pueden considerar graves o leves y de su clasificación dependerá la sanción que puede ser la destitución e inhabilidad, la suspensión, la multa y la amonestación. (El Congreso de Colombia, 2002)

Para evitar que los entes territoriales no incurran en estas faltas, cuentan con una dependencia que tiene la responsabilidad de hacer el seguimiento al cumplimiento de los objetivos del ente territorial a través de los servidores públicos denominada Control Interno.

La Oficina de Control Interno de la Gobernación del Cauca es la encargada de asesorar el proceso administrativo, reevaluar los planes establecidos e intervenir en las correcciones necesarias para cumplir con las metas del departamento, adicionalmente tiene la facultad de tener dentro de su equipo a un auditor interno, quien tiene la facultad de verificar que los procesos y

actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2014)

Cuando la oficina de control interno no realiza auditorías periódicamente puede causar a la entidad inconvenientes, debido que no es posible prever los malos manejos de los funcionarios públicos y de identificar las debilidades de cada dependencia en la organización.

Respecto a esto, la oficina de Control interno de la gobernación del Cauca, en concordancia con la ley de transparencia, Ley 1712, expedida el 6 marzo del año 2014 en la cual alude que “el objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información”, (Congreso de la Republica de Colombia, 2014) constató que las ultimas auditorías al grupo de Presupuesto a la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Cauca fue realizada hace ocho años aproximadamente cuando dentro de su matriz de cumplimiento se revela que se debe hacer auditoria cada año. De la misma manera, el grupo de rentas no ha realizado la auditoría anual, por lo que la asamblea departamental solicitó su realización.

El incumplimiento de la ley 1712, afecta los índices de transparencia del departamento como se puede constatar en la página transparencia por Colombia, una organización no gubernamental líder en el mundo en la lucha contra la corrupción, que el Departamento del Cauca se encuentra en el décimo quinto lugar a nivel nacional con un nivel de riesgo medio, comparado con los demás departamentos del país para el periodo del año 2015 al 2016. (Transparencia por Colombia, 2016)

Además, la falta de realización de auditorías internas influye en la inadecuada gestión financiera y el debilitamiento de las actividades que realiza las dependencias y en consecuencia la gobernación del Cauca.

Justificación

La corrupción que se presenta actualmente en Colombia obstruye el desarrollo del país y afecta a la población más vulnerable. En las entidades públicas se visualiza fuga de recursos que provoca la ineficiente gestión administrativa, por ende, el retraso o la ausencia de obras que benefician la sociedad.

A pesar de las falencias, las entidades públicas están trabajando en conjunto para evitar que se presente más casos de corrupción y así conseguir que la sociedad restablezca la confianza en sus gobernantes dando una mayor estabilidad y seguridad a la comunidad; en este sentido, el estado está implementando una nueva normatividad que ayude al control de la corrupción.

En respuesta a esta dinámica nacional anticorrupción, la gobernación del Cauca planea realizar las auditorías correspondientes a los grupos de presupuesto y rentas con el propósito de reducir los índices de corrupción y dar cumplimiento a la ley de transparencia, ley 1712.

La realización de las auditorías permite a la entidad identificar las debilidades y las amenazas de cada dependencia, verificar si los recursos están siendo bien administrados conforme a la ley y examinar si están dando cumplimiento a los procesos establecidos en cada dependencia. De igual manera, las auditorías se deben realizar anualmente con el fin de evidenciar los errores que se están cometiendo y establecer planes de mejora de forma pertinente. (Congreso de la Republica de Colombia, 2014)

Se realizará los planes de auditoría con el fin de que control interno tenga bases para la realización de las auditorías próximas y al mismo tiempo mejorar los procedimientos y la gestión financiera de cada dependencia, reflejando una eficiente administración de los recursos propios y las transferencias de la nación, por consiguiente beneficiar toda la sociedad.

En este orden de ideas, es considerable diseñar e implementar instrumentos para auditar los grupos de presupuestos y rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Cauca que permitan, de la mano de diversas estrategias, visibilizar al departamento como un ente territorial en camino a la lucha contra la corrupción y de pertinente manejo financiero para el cumplimiento del plan de desarrollo y el beneficio de la comunidad caucana.

Objetivos

Objetivo General

Diseñar y aplicar los instrumentos que se requieren en control interno para auditar los grupos de presupuesto y rentas de la Gobernación del Cauca.

Objetivos Específicos

- Diseñar los instrumentos para evaluar los grupos de presupuesto y rentas.
- Aplicar los instrumentos en los grupos de presupuesto y rentas.
- Analizar los resultados de la aplicación de los instrumentos.
- Elaborar un informe sobre los hallazgos de Control Interno

CAPITULO II

Contextualización Teórica

Marco Conceptual

- **Control interno.** Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando. (Congreso de Colombia, 1993)

- **Auditoría Interna.** La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. (Instituto de Auditores Internos de Argentina, 2018)

- **Papeles de trabajo.** Son los documentos elaborados por el auditor interno u obtenidos por él durante el transcurso de cada una de las fases del proceso. El soporte de los papeles de trabajo puede incluir anotaciones, cuestionarios, programas de trabajo, planillas, los cuales deberán

permitir la identificación razonable del trabajo efectuado por el auditor interno. (Departamento Administrativo de La Función Pública, 2015)

- **Desarrollo de observaciones.** También denominados “hallazgos”, son el resultado de la comparación que se realiza entre un criterio establecido y la situación actual encontrada durante el examen a una actividad, procedimiento o proceso. (Departamento Administrativo de La Función Pública, 2015)

- **Informe final de auditoría.** El Informe constituye la etapa final del proceso de Auditoría, en el mismo se recogen todos los hallazgos detectados y el soporte documental para sustentar el dictamen emitido. Este Informe es escrito siempre para terceros que constituyen los clientes, independientemente del tipo de Auditoría que se realice, de ahí la importancia concedida al mismo y a los requerimientos que debe cumplir. (Departamento Administrativo de La Función Pública, 2015)

- **Planes de mejoramiento.** Contiene las actividades que se implementaran con el fin de subsanar las oportunidades de mejora identificadas durante la auditoría.

Marco Legal

Las leyes que están rigiendo la realización de esta práctica empresarial son:

- *La Ley 87 de 1993* “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. Esta ley abarca los objetivos, funciones, características, entre otros aspectos, de control interno y refiere las normas de auditoría como un mecanismo de verificación y evaluación en los entes territoriales y de la nación. (Congreso de Colombia, 1993)

El Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano-MECI “es una herramienta de gestión que posibilita a las entidades del Estado establecer normas, principios, procedimientos

y estrategias que permitan garantizar la eficiencia y eficacia de sus operaciones, orientadas siempre hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales y a la contribución de las mismas a los fines esenciales del Estado” (ACTUALICESE, 2014)

La Guía de Auditoria para Entidades Públicas versión 2 de octubre 2015. Esta Guía presenta, a través de un esquema, las 4 fases que se deben de realizar cuando se va a hacer auditorías a cualquier dependencia del Departamento.

- Ley 1712 expedida el 6 marzo del año 2014 la cual alude que “El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información”. Esta normatividad permite a la nación evaluar el desempeño de cada ente territorial mediante la divulgación de la gestión financiera y el manejo de presupuestos. (Congreso de la Republica de Colombia, 2014)

- Ley 734 de 2002, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único donde se reglamentan las sanciones, destitución e inhabilidad, la suspensión, la multa y la amonestación según la falta que a la cual se incurre cuando no se realiza control interno a los grupos de presupuestos de forma periódica . (El Congreso de Colombia, 2002)

Metodología

Fuentes de Información

Se realizará la recolección de información existente y consecución de documentos como informes, registros históricos y archivos sobre temáticas relacionadas; además, se consultará información de:

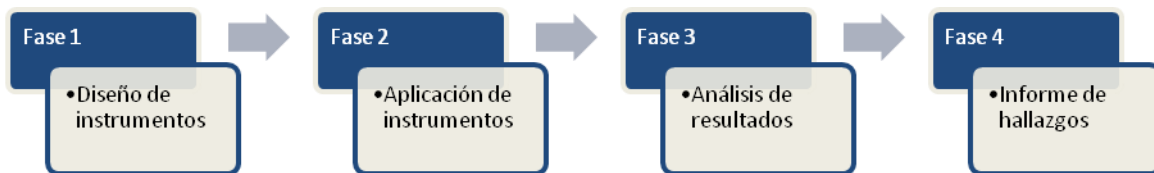
- Marco Fiscal de mediano plazo de 2017
- Análisis del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017
- Guía de Auditoría para Entidades Públicas, Versión 2 de octubre de 2015

- Presupuesto del año 2017
- Normatividad vigente referente a manejo presupuestal y rentas

Desarrollo de la Metodología

El diseño de los instrumentos se realizará en la dependencia de Control Interno de la gobernación del Cauca y la implementación de los mismos se hará a los grupos de Presupuesto y Rentas basado en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, Versión 2 de octubre de 2015 , (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2013), la cual recomienda desarrollar cuatro fases como lo expone el gráfico 1.

Gráfico 1. Desarrollo de la metodología



Fuente. Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015

Fase 1. Diseño de instrumentos. En esta fase se definirá el objetivo de cada auditoria para identificar el propósito de la evaluación, de la misma manera se detallara el alcance, donde se definirá cuáles son los temas que serán objeto de evaluación, se debe tener en cuenta cuáles serán las posibles limitaciones en el momento de querer llegar a cada instancia objeto de valoración.

El tiempo y los recursos, se desarrollarán en un cronograma donde se especificará las fechas y los tiempos empleados para cada actividad, se analizará los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios para la ejecución de cada auditoria. El diseño de los papeles de trabajo son de dos tipos; archivo general permanente y el archivo corriente, conforme se va haciendo la auditoria se ira diseñando estos papeles de trabajo.

Fase 2. Aplicación de instrumentos. Se hará una reunión de inicio donde se citará al auditado y se le explicará cuál es el objetivo, el alcance y se dará a conocer el cronograma o el tiempo que se empleará para auditarlos, también se solicitará información, se determinará con anticipación cual será la documentación que se pedirá para iniciar la auditoria, en esta fase se diligenciará los papeles de trabajo que se hayan diseñado según su pertinencia en la evaluación.

Fase 3. Análisis de resultados. Una vez finalizada la aplicación de los instrumentos y a partir de la información recolectada, se identificarán los hallazgos más relevantes para cada dependencia, los cuales deberán tener respaldo documental. Esta información permitirá avanzar a la fase 4.

Fase 4. Elaboración informe. Esta fase permitirá copilar los hallazgos en un documento, informe final, el cual será entregado y socializado en cada dependencia con el fin de que realicen los planes de mejoramiento correspondientes a partir de los hallazgos.

CAPITULO III

Contextualización Metodológica

Contribución del Trabajo

Con la aplicación de la metodología en el desarrollo de la práctica profesional se logró aportar unos informes preliminares de observaciones a las auditorías al grupo de presupuesto y al grupo de rentas logrados a partir de los papeles de trabajo. El objetivo de estas observaciones es contribuir a la mejora de la gestión administrativa y financiera de los grupos de presupuesto y rentas de la gobernación del cauca; además se dejó a la oficina de control interno papeles de trabajo adquiridos en el transcurso de la auditoría; como cuestionarios, procedimientos, normatividad, etc. que sirvan como instrumentos para la realización de auditorías posteriores.

Desarrollo de Actividades

Auditoria al Grupo de Presupuesto

Actividad N° 1. Reconocimiento de la Entidad.

La Oficina de Control Interno suministro los documentos requeridos para conocer la Oficina de Presupuesto de la Gobernación del Cauca, explicaron que es el manejo presupuestal, como la dependencia maneja los recursos propios y las transferencias del estado; cuales son los trámites para expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal, las Reservas y las Cuentas por Pagar, además definieron términos como los Créditos, Contra Créditos, las Adiciones y las Reducciones que afectan al presupuesto en cada vigencia, se analizó el presupuesto de la vigencia del año 2017 aprobado a través de la Ordenanza 064 de 22 de noviembre 2016, además se realizó un recorrido por las instalaciones identificado el lugar de trabajo de cada dependencia.

Se desarrolló una reunión con el Jefe de la oficina de control interno y el Contador Público donde se estableció la metodología de trabajo, temas específicos a evaluar en la auditoría, se estableció metas a cumplir en el desarrollo del trabajo y también se fijó el horario de trabajo teniendo en cuenta lo exigido por la universidad.

Actividad N° 2. Preparación.

Se programó reuniones con el Líder grupo de presupuesto de la Secretaria de Hacienda la señora Flor Keide Bolaños el día 17 de octubre de 2017 de 9:30 a 10:30 a.m., con la Líder administrativa y financiera de la Secretaria de Salud la señora Diana Isabel Vallejo el día 17 de octubre de 2017 de 10:30 a.m. a 12 p.m.

Estas reuniones tuvieron lugar en la oficina de Control Interno, se tomó registro de asistencia, estuvo presente el Jefe de la oficina de Control Interno, el Contador de la oficina de Control Interno, la pasante de contaduría pública de la Universidad del Cauca y los citados mencionados anteriormente, las reuniones se realizaron con el fin de establecer las funciones de cada oficina y saber las fortalezas y las debilidades de cada dependencia.

De las reuniones se concluye que entre las actividades de la oficina esta controlar el presupuesto del Departamento del Cauca, es la única autorizada y con la obligación de verificar si tienen disponibilidad presupuestal antes de permitir a los funcionarios cualquier gasto y afectar cualquier rubro y tienen la facultad de perfeccionar los compromisos adquiridos por los funcionarios por medio del registro presupuestal, garantizando que esos recursos no van a ser usados para ningún otro fin.

Se estableció la normatividad con que se trabajará, el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, detalla el manejo presupuestal; la ordenanza 034 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento y sus Entidades Descentralizadas, por la cual se establece las

responsabilidades que tiene el Departamento del Cauca al elaborar el proyecto de presupuesto, la Ordenanza 064 de 2016 por la cual se aprueba el proyecto de presupuesto para el año 2017, la Ley 715 de 2001 por la cual se reglamenta el uso adecuado que deben de darle a los recursos del sistema general de participaciones destinado para educación, salud, agua y saneamiento básico; la Ley 1530 2012 por el cual se reglamenta el objetivo y fines del sistema general de regalías, la Ley 1712 ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, que establece una matriz de cumplimiento la cual dispone que la oficina de control interno debe de publicar cada año las auditorías al ejercicio presupuestal, se estudió y se profundizo en los temas para entender el manejo que se debe de dar a los recursos públicos.

Estas actividades se realizaron con el fin de contextualizarse y ampliar el conocimiento acerca del funcionamiento de la oficina de presupuesto para proseguir con las siguientes actividades programadas.

Actividad N° 3. Diseño de Instrumentos.

Para las entidades públicas existen normas y leyes que deben de cumplir en el desarrollo de sus actividades, el estado para facilitar a las entidades territoriales la realización de estas actividades ha creado unas herramientas, entre estas herramientas esta la “Guía de Auditoria para Entidades Públicas” implementada por las Oficinas de Control Interno.

Como uno de sus deberes la oficina de control interno debe de realizar auditorías internas a todos los procesos de la entidad para visibilizar las posibles falencias, también desempeña funciones de asesoría y de acompañamiento. El jefe de la Oficina de Control Interno determino que la “Guía de Auditoría para Entidades Públicas” será la herramienta a usar en la auditoría al Grupo de Presupuesto; dentro de esta guía se encuentra una metodología a aplicar, compuesta por cuatro etapas, la primera etapa es la programación anual de auditorías de la oficina de

control interno, responsable Jefe oficina de control interno, la segunda etapa es la planeación de la auditoria, responsable auditor líder, encargado de definir cuál es el objetivo, el alcance, el tiempo y los recursos que se van a utilizar, la tercera etapa es la ejecución de la auditoria, responsable auditor líder encargado de realizar la reunión de apertura de la auditoria, de aplicar las pruebas de trabajo, determinar los hallazgos encontrados y finalizar la auditoria; la cuarta etapa es la comunicación de resultados, es donde se emitirá el informe final dando a conocer los hallazgos positivos y negativos, las recomendaciones y las acciones de mejora.

Siguiendo la metodología se continuó con la segunda etapa; se planteó el Objetivo general, los Objetivos específicos, el Alcance, los Recursos y el Cronograma; para su aprobación se realizaron reuniones con el equipo auditor y se efectuaron discusiones donde se llegó a un consenso de cuáles serían los puntos importantes a evaluar y así quedó plasmado en el formato plan de auditoría.

Anexo A. Formato Plan de Auditoria.

Después de analizada toda la información se prosiguió a plantear cuales serían los papeles de trabajo y se determinó con el grupo auditor que se haría dos cuestionarios, uno para evaluar el manejo presupuestal y el otro para evaluar la idoneidad del personal de la oficina de presupuesto se entrevistó a 9 funcionarios. La Jefe de la Oficina se le aplico el primer cuestionario y los ocho funcionarios a cargo de ella se les aplico el segundo cuestionario.

-El Grupo de Trabajo auditado suministro información del Sistema de Gestión en lo relacionado con los procedimientos validados de la oficina; identificando 8 en total.

-Se extrajo información del Sistema Integral de Información y Administrativa Financiera SIAF, para el desarrollo de los objetivos propuestos.

-Se diligencio el Acta de Reunión dando Apertura a la Auditoria al Grupo de presupuesto.

-Se tomó registro de asistencia en la reunión de Apertura de la Auditoria.

Actividad N° 4. Aplicación de los Instrumentos.

El día tres de octubre del 2017 El Doctor Luis Felipe Peña Rivera jefe de la Oficina de Control Interno, el Doctor Jaime Alberto Dorado profesional universitario de la OCI y la señorita María Alejandra Fajardo Quintero pasante de contaduría de la OCI, dieron inicio a la auditoria interna al proceso de presupuesto 2017. A través de unas diapositivas se socializo en términos generales que es la Oficina de Control Interno, la ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, la planeación de la auditoria explicando el objetivo general, los objetivos específicos, el alcance y el cronograma de actividades, además se socializo la metodología que se va a utilizar para la realización de la auditoria interna que está compuesto por cuatro etapas.

Anexo B. Acta de Reunión

Anexo C. Registro de asistencia

Después de dar apertura a la auditoria se prosiguió a la solicitud de información, se requirió los procedimientos validados de la oficina; identificando 8 en total. El informe de compromisos pendientes de pago a la vigencia fiscal del año 2016 emitida por cada órgano. (Reservas presupuestales y cuentas por pagar).

En el transcurso de la semana se realizó visitas a la oficina para realizar las entrevistas, con cada funcionario la entrevista tuvo una duración de dos horas en promedio, en cada reunión se aplicó los cuestionarios al personal para emitir un dictamen de su idoneidad, por último se entrevistó a la Jefe de la oficina de presupuesto y en el transcurso de la entrevista se diligencio el cuestionario del manejo presupuestal.

Anexo D. Cuestionario para el Personal del Proceso de Presupuesto

Anexo E. Cuestionario Manejo Presupuestal

Actividad N° 5. Análisis

En el desarrollo de la auditoría, con la aplicación de los papeles de trabajo y el análisis de los documentos suministrados por el grupo de trabajo auditado se prosiguió a la identificación de observaciones; para que posteriormente se elaborara un informe preliminar de observaciones, este informe será remitido a los auditados y se deberá esperar a que ejerzan el derecho de contradicción donde dejan en claro cuales aceptan como hallazgos y cuáles no.

Para la elaboración del informe preliminar de observaciones se tomó en cuenta las entrevistas realizadas a los funcionarios, se detectó las fortalezas y las debilidades de cada uno, con la información obtenida del SIIAF se analizó en el lapso de enero a agosto cual ha sido el progreso de recaudo de los ingresos, cotejándolo con el presupuesto definitivo del año 2017; por otro lado se estableció la adopción del sistema de gestión con relación a los procedimientos.

Anexo F. Informe preliminar de Observaciones Grupo de Presupuesto

Auditoria al Grupo de Rentas

Actividad N° 2. Preparación

Se realizó una reunión con el Líder grupo de Rentas de la Secretaria de Hacienda, se hizo de manera informal, el objetivo de la reunión fue adquirir más conocimientos acerca de la dependencia auditada. Como petición de la honorable Asamblea Departamental se determinó realizar auditoria al Grupo de Rentas con enfoque el Grupo Operativo Anti-contrabando.

Se estableció la normatividad con la que se trabajará, Ordenanza 077 de 2009 “por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Cauca”, Ley 1762 de 2015 “Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal”, Convenio Interadministrativos No. 014 2016 suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento del Cauca, Convenio

Interadministrativos No. 022 2017 suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento del Cauca y la Guía de auditoria para entidades públicas versión 02 octubre 2015.

Actividad N° 3. Diseño de Instrumentos.

Como se había mencionado en la actividad 3 de la auditoria al Grupo de Presupuesto se utilizará la “Guía de Auditoria para Entidades Públicas” para la realización de las auditoria hechas a través de la Oficina de Control Interno.

Siguiendo la metodología de la guía, se continuó con la segunda etapa; se planteó el Objetivo general, los Objetivos específicos, el Alcance, los Recursos y el Tiempo relacionado en un Cronograma.

Para su aprobación se realizaron reuniones con el equipo auditor y se efectuaron discusiones donde se llegó a un consenso de cuáles serían los puntos importantes a evaluar y así quedó plasmado en el formato plan de auditoría.

Anexo G. Formato Plan de Auditoria.

Luego de analizada toda la información se prosiguió a plantear cuales serían los papeles de trabajo. Según la Guía de Auditoria para Entidades Públicas, los papeles de trabajo son todos los adquiridos en el transcurso de la evaluación, de ahí los papeles de trabajo fueron: los Procedimientos validados de la oficina, los Contratos de prestación de servicios personales y de suministro; el Estatuto de Rentas del Departamento del Cauca, los Informes de supervisión de los contratos de prestación de servicios personales, los Informes de resultados o de gestión, Informes o Actas de operativos de incautación de licores y cigarrillos, Informes o Actas de diligencias de destrucción de licores y cigarrillos, el Manual de funciones y requerimientos de personal para el grupo de rentas, las Actas del comité coordinador. Se extrajo información del Sistema Integral de Información Administrativa Financiera SIAF, para el desarrollo de los objetivos propuestos. Se

diligencio el Acta de Reunión dando Apertura a la Auditoria a la oficina de Rentas con enfoque al grupo Operativo Anti-contrabando. Se tomó registro de asistencia en la reunión de Apertura de la Auditoria.

Actividad N° 4. Aplicación de los Instrumentos.

El 26 de diciembre del 2017, el Doctor Luis Felipe Peña Rivera jefe de la Oficina de Control Interno, el Doctor Jorge Acosta Meneses profesional universitario de la OCI y la señorita María Alejandra Fajardo Quintero pasante de contaduría de la OCI, dieron inicio a la auditoria interna al Grupo de Rentas adscrito a la Secretaria de Hacienda con énfasis en el Grupo Operativo Anti-contrabando, reunión que se llevó a cabo en las instalaciones de la Casa Caldas. A través de unas diapositivas se socializo en términos generales que es la Oficina de Control Interno, la planeación de la auditoria explicando el objetivo general, los objetivos específicos, el alcance y el cronograma de actividades, además se socializo la metodología que se utilizara para la realización de la auditoría interna compuesto por cuatro etapas.

Anexo H. Acta de Reunión.

Anexo I. Registro de asistencia

Luego de dar apertura a la auditoria se prosiguió a la solicitud de la siguiente información. Los Procedimientos validados de la oficina, los Contratos de prestación de servicios personales y de suministro; los Informes de supervisión de los contratos de prestación de servicios personales, los Informes de resultados o de gestión, Informes o Actas de operativos de incautación de licores y cigarrillos, Informes o Actas de diligencias de destrucción de licores y cigarrillos, el Manual de funciones y requerimientos de personal para el Grupo de Rentas, las Actas del comité coordinador, los Convenios Interadministrativos No. 014 2016 y No. 022 2017 suscritos entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento del Cauca.

En el transcurso de la auditoria se fue recopilando la información suministrada por la dependencia auditada, conforme fue llegando se analizó y se realizó las averiguaciones pertinentes que ayudaran a la identificación de observaciones y posibles hallazgos, quedando plasmado en un informe preliminar de observaciones.

Anexo J. Informe Preliminar de Observaciones Grupo de Rentas

Con el jefe de la Oficina de Control Interno se estableció que el desarrollo de la pasantía llegaría hasta la elaboración del informe preliminar de observaciones, debido que las siguientes actividades de las auditorías internas deben de realizarse por el auditor líder.

Listado de Anexos

Anexo A. Formato Plan de Auditoria.	17
Anexo B. Acta de Reunión.....	18
Anexo C. Registro de asistencia.....	18
Anexo D. Cuestionario para el Personal del Proceso de Presupuesto.....	18
Anexo E. Cuestionario Manejo Presupuestal.....	18
Anexo F. Informe preliminar de Observaciones Grupo de Presupuesto.....	19
Anexo G. Formato Plan de Auditoria.	20
Anexo H. Acta de Reunión.	21
Anexo I. Registro de asistencia.....	21
Anexo J. Informe Preliminar de Observaciones Grupo de Rentas.....	22

Referencias.

ACTUALICESE. (20 de AGOSTO de 2014). *ACTUALICESE*. (ACTUALICESE, Ed.) Obtenido de <https://actualicese.com/2014/08/20/definicion-de-meci/>

Asamblea Nacional Constituyente de Colombia. (20 de Diciembre de 2017). *Secretaria del Senado*. Obtenido de Constitución Política de Colombia: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Congreso de Colombia. (29 de Noviembre de 1993). *LEY 87 DE 1993, secretaria de Senado*. Obtenido de secretaria de Senado: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0087_1993.html

Congreso de la Republica de Colombia. (06 de Marzo de 2014). *Secretaria del Senado LEY 1712 DE 2014*. Obtenido de LEY 1712 DE 2014, Vigencia Expresa y Sentencias de Constitucionalidad: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2014). *EVA Espacio Virtual deAsesoría de la Función Pública*. (D. d. Trámites, Ed.) Obtenido de biblioteca virtual: http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/biblioteca-virtual/gestion-desempeno-institucional-meci-y-modelo-integrado-de-planeacion/manual_tecnico_meci

Departamento Administrativo de La Función Pública. (2015). *EVA, Espacio Virtual de Asesoría de la Función Pública*. (D. C. trámites., Ed.) Obtenido de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/biblioteca-virtual/guias/guia-de-auditoria-para-entidades-publicas>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (Septiembre de 2013). *Guía de Auditoría*

para Entidades Públicas. Obtenido de

<http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/1894.pdf/1260db54-4c15-4a64-bc65-de6aad7d4d8a>

El Congreso de Colombia. (05 de Febrero de 2002). *LEY 734 DE 2002, Código Disciplinario*

Único. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=4589>

Instituto de Auditores Internos de Argentina. (2018). *Instituto de Auditores Internos de*

Argentina. Obtenido de Definición de Auditoría Interna: <https://iaia.org.ar/auditor-interno/definicion-auditoria-interna/>

Transparencia por Colombia. (2016). *Transparencia por Colombia.* Obtenido de Índice de

Transparencia de las Entidades Públicas Enero de 2015 a abril de 2016:

<http://transparenciacolombia.org.co/indice-de-transparencia-de-las-entidades-publicos-enero-de-2015-a-abril-de-2016/>